



## **DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

**“AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES”**

### **INTRODUCCIÓN**

La Política Ambiental del país sostiene como principios básicos que los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y que de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades de desarrollo presentes y futuras del país.

La protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales es materia obligada de los Ayuntamientos.

El fenómeno de la contaminación ambiental es hoy en día, una de las mayores preocupaciones y uno de los retos más importantes para los municipios que buscan desarrollarse sin deteriorar su ambiente.

Este deterioro no solo tiene efectos adversos en el medio ambiente, sino que se revierte a la sociedad. De esta manera se produce la pérdida de la capacidad productiva del suelo, el agotamiento de los recursos naturales, daños a la salud, factores que afectan la calidad de vida de la población y la capacidad de renovación de la naturaleza, que representa la base del desarrollo de la sociedad.

Orientar el desarrollo del Municipio debe significar, entre otras cosas, contribuir a la concientización de sus habitantes para modificar hábitos y actitudes frente al ambiente, buscar alternativas para la producción, vincular a la población en la elaboración de planes y programas ambientales, así como aplicar criterios ambientales en el desarrollo urbano municipal.

La Dirección tiene para la atención y servicio de la ciudadanía, una Coordinación de Medio Ambiente, una Coordinación de Educación Ambiental y una Jefatura de Parques y Jardines, y a continuación se enmarcan sus acciones y actividades.